



REPUBLICA DE CUBA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CUBA, QUARTO AÑO DE LA  
REPUBLICA Y DIEZ.

Acuerdo  
En el presente Ayuntamiento de esta provincia de  
Cuba, en virtud de las facultades que me  
confiere el artículo 100 de la Constitución  
de la República, he acordado y he acordado  
que se proceda a la reorganización de  
este Ayuntamiento, para que en el futuro  
pueda funcionar con mayor eficiencia y  
economía, de acuerdo con lo establecido  
en el artículo 100 de la Constitución.  
En consecuencia, se ha acordado que  
se nombren como miembros de este  
Ayuntamiento a los señores don  
Juan de los Ríos y don Juan de los  
Ríos, para el cargo de Presidente y  
Vicepresidente, respectivamente, y a  
los señores don Juan de los Ríos y don  
Juan de los Ríos, para el cargo de  
Secretario y Prosecretario, respectivamente.  
Este acuerdo se ejecutará en el momento  
de su publicación en el Boletín Oficial  
de esta provincia.

*[Handwritten signature]*  
Don Juan de los Ríos

